



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 011 Noviembre 2 de 2012

"Por el cual se Adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad del Valle de la presente vigencia"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones que le confiere el literal k) y l) del Artículo 18 del Estatuto General y,

C O N S I D E R A N D O :

1. Que la Universidad del Valle en Diciembre 22 de 2011, presentó el presupuesto al Consejo Superior correspondiente a la Vigencia 2012, incluyendo el valor del ajuste al Artículo 86 de la Ley 30 por encima del IPC y establecido en el Presupuesto General de la Nación de manera global;
2. Que el Consejo Superior no autorizó incluir dicha partida en el presupuesto de la vigencia del 2012, autorizando al Señor Rector, en el Capítulo II (punto 8) del Acuerdo No.012 de Diciembre 22 de 2011, adicionar al presupuesto de la vigencia 2012, los recursos una vez el Ministerio de Educación Nacional realice la correspondiente distribución;
3. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N° 6740 del 20 de Junio 2012, en su considerando dice "Que en el presupuesto asignado al Ministerio de Educación Nacional para el 2012 existe una apropiación de \$66.000.000.000 la cual debe ser distribuida por esta entidad, previo concepto de la Dirección General de Presupuesto Publico Nacional, los cuales están destinados al fortalecimiento de la base presupuestal de la Universidades Oficiales";
4. Que mediante el Artículo Segundo de la Resolución No.6740 de 2012 se estableció la distribución correspondiente a la partida asignada en el Artículo Primero de la citada Resolución, asignando a la Universidad del Valle la suma de **\$3.102.561.336**;

5. Que se hace necesario adicionar al Presupuesto de la presente vigencia el valor de **\$3.102.561.336,**

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente Vigencia de la siguiente forma:

I N G R E S O S :

Aportes Nación Funcionamiento \$ 3.102.561.336.00

TOTAL INGRESOS

\$ 3.102.561.336.00

G A S T O S

Servicios Personales \$ 3.102.561.336.00

TOTAL GASTOS

\$ 3.102.561.336.00

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones de la Torres Institucional, a los 2 días del mes de noviembre de 2.012.

El Presidente,

ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS

Representante del Presidente de la República

LUIS ALBERTO HERRERA RAMIREZ

Secretario General